



# Resolución Jefatural

**N° 259-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD**

Lima, 21 de Diciembre de 2022

## VISTOS:

Los Informes Nros. 000087-2022-HAP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR y 0005400-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR emitidos por la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 298-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, modelo organizacional, procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°014-2021-MINEDU/UE-108-1, paquete 13, "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI) DEL COMPONENTE DE BAÑOS EN LA I.E. N°330 (CL 021597) REGION ANCASH, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DISTRITO DE SAN NICOLÁS, CP RANHAJ; I.E. N°657 (CL 733021) REGION ANCASH, PROVINCIA DE YUNGAY, DISTRITO DE QUILLO, CP TUSHCAR; I.E. N° 453 (CL 020003) REGION ANCASH, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DISTRITO DE PACLLÓN, CP LLAMAC; I.E. N°652 (CL 732979) REGION ANCASH, PROVINCIA DE YUNGAY, DISTRITO DE QUILLO, CP HUELLAPAMPA; I.E. N°424 (CL 017864) REGION ANCASH, PROVINCIA DE AIJA, DISTRITO DE CORIS, CP HACIENDA SAN DAMIÁN; I.E. N°026 (CL 026383) REGION ANCASH, PROVINCIA DE HUARMEY, DISTRITO DE HUAYÁN, CP HUAYÁN", al postor H & B CONSTRUSERV SAC; por un monto que ascendente 590,123.61 (Quinientos noventa mil ciento veinte tres con 61/100 Soles), monto que comprende el costo de elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TEKFBGE**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



# Resolución Jefatural

## N° 259-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con fecha 14 de diciembre de 2021 el contratista H & B CONSTRUSERV SAC firma el contrato N°381-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Obra "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE BAÑO: EN LA I.E. N° 652 (CL 732979) REGIÓN ANCASH, PROVINCIA DE YUNGAY, DISTRITO DE QUILLO, CP HUELLAPAMPA";

Que, mediante Carta N° 000797-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de fecha 15 de agosto se notifica al contratista H & B CONSTRUSERV SAC el inicio al Plazo para la Ejecución de las Obras: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del componente de baños en la I.E. N° 652 (CL 732979) región Ancash, provincia de Yungay, distrito de Quillo, CP Huellapampa;

Que, el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, señala el numeral 93.1 del artículo 93 señala que: *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo";*

Que, por su parte el numeral 93.2 del referido artículo 93 dispone que: *"Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos";*

Que, mediante CARTA N° 079-2022-CAV&ALB, de fecha 19 de diciembre de 2022, la supervisora Ing. FLOR DE MARÍA NÉLIDA LÓPEZ HUAMÁN de la empresa CAV & ALB CONSULTORES SAC, verifica la culminación de la obra al 100%; por lo que remite el certificado de término de obra y solicitando a la entidad conformar el comité para la recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 000087-2022-HAP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 20 de diciembre de 2022, el Coordinador de obra concluye que se debe designar al Comité de Recepción de Obra para continuar con el trámite correspondiente a la recepción de la obra: "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del componente de baños en la I.E. N° 652 (CL 732979) región Ancash, provincia de Yungay, distrito de Quillo, C.P. Huellapampa"; y que la fecha de recepción de la obra será el día 05 de enero de 2023 y estará a cargo del Ing. Harold Arévalo Palomino con DNI 75303977, quien se desempeña como especialista en Ingeniería Civil, locador de servicios de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TEKFBGE**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



# Resolución Jefatural

## N° 259-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, asimismo, mediante Informe N° 005400-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Coordinación de Infraestructura señala que se ha emitido el informe del Coordinador de Obra, en virtud del cual otorga la conformidad y hace suyo dicho informe, por lo que deriva para la continuación del trámite, luego de verificar que el mismo cumple con la normativa aplicable;

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada, a los Informes Nros. 000087-2022-HAP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR y 005400-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 298-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, corresponde se apruebe la conformación del comité de recepción de obra del Contrato N° 381-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del componente de baños en la I.E. N° 652 (CL 732979) región Ancash, provincia de Yungay, distrito de Quillo, CP Huellapampa";

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Conformación del Comité de Recepción de Obra

Conformar el Comité de Recepción de Obra del Contrato N° 381-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del componente de baños en la I.E. N° 652 (CL 732979) región Ancash, provincia de Yungay, distrito de Quillo, CP Huellapampa", siendo conformado de la siguiente manera:

- Ing. Harold Arévalo Palomino con DNI 75303977, quien se desempeña como especialista en Ingeniería Civil, locador de servicios de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres.

#### Artículo 2.- Notificación a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, contratista y supervisor

Encargar a la Coordinación de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la notificación de la resolución jefatural al designado integrante del Comité de Recepción de la mencionada obra, así como al Contratista y al Supervisor de Obra.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TEKFBGE**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



# Resolución Jefatural

**Nº 259-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD**

## **Artículo 3.- Publicación en el portal institucional**

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Documento firmado digitalmente

**DAVID ORTIZ HUILCAYA**

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TEKFBGE**



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.º 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960